



**RESOLUCIÓN DE GERENCIA SUB REGIONAL
N°232-2019. GR. CAJ/CHO.
Chota 19 de setiembre del 2019**

VISTO:

El Memorando N° 679-2019- GR-CAJ/CH; oficio N° 519-2019- GR-CAJ-GSRCH/SGO, de fecha 18 de setiembre del 2019; El oficio N° 460 -2019-GR-CAJ-GSRCH-OSRA de fecha 18 de setiembre del 2019 y su proveído;

CONSIDERANDO

Que, la Gerencia Sub Regional de Chota, es un órgano desconcentrado del Gobierno Regional de Cajamarca, con capacidad de contraer compromisos, siendo la entidad responsable de formular y coordinar acciones de desarrollo dentro del ámbito geográfico de su jurisdicción de las provincias de Chota, Hualgayoc y Santa Cruz; constituyendo una Entidad del Sector Público.

Que, mediante RESOLUCIÓN DE GERENCIA SUB REGIONAL N°124-2019. GR. CAJ/CHO; de fecha 27 de junio del 2019, **SE RESUELVE:**
ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR a los integrantes del proceso de Selección de la LP. N° 003-2019- GR-CAJ. Primera convocatoria para la ejecución de la obra; encontrándose la ABG. GIOVANA JACKELINE ROJAS CARDOSO como Suplente del Segundo Miembro Titular.

Que el numeral 44.1 del artículo 44° del mencionado reglamento señala que "El comité de selección está integrado por tres (3) miembros, de los cuales uno (1) pertenece al órgano encargado de las contrataciones de la Entidad y por lo menos uno (1) tiene conocimiento técnico en el objeto de la contratación".

Que asimismo el numeral 44.5 del artículo 44°, del citado reglamento prescribe "El Titular de la Entidad o el funcionario a quien se hubiera delegado esta atribución, designa por escrito a los integrantes titulares y sus respectivos suplentes, indicando los nombres y apellidos completos, la designación del presidente y su suplente; atendiendo a las reglas de conformación señaladas en los numerales precedentes para cada miembro titular y su suplente. La designación es notificada por la Entidad a cada uno de los miembros".

Que mediante El oficio N° 519 -2019- GR-CAJ-GSRCH/SGO, de fecha 189 de setiembre del 2019, el Sub Gerente de Operaciones solicita al Gerente Sub Regional la Recomposición del comité, toda vez que la segundo miembro suplente Abg. GIOVANA JACKELINE ROJAS CARDOSO, ya no se encuentra laborando en esta institución.

Que mediante El oficio N° 460 -2019- GR-CAJ-GSRCH-OSRA, de fecha 18 de setiembre del 2019; el Director Sub Regional de Administración de la Gerencia Sub Regional de Chota, solicita al Gerente Sub Regional Chota, la recomposición de los integrantes sobre todo del segundo suplente para el proceso de Selección de la LP. N° 004-2019- GR-CAJ. Primera convocatoria para la ejecución de la obra
"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA PARA EL SISTEMA DE RIEGO EN EL



CENTRO POBLADO DE YURACYACU DISTRITO Y PROVINCIA DE CHOTA- REGION CAJAMARCA., proponiendo la persona que asumirá como suplente del segundo miembro, para tal efecto se deberá emitir el acto administrativo correspondiente.

Estando a lo actuado, a las consideraciones precedentes y de conformidad con las disposiciones contenidas en el artículo 41º y 44º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado D.S. Nº 344-2018 EF, Ley Nº 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria; Ley Nº 30879, Ley de Presupuesto del Sector Publico para el año 2019 y a las facultades conferidas mediante Resolución Ejecutiva Regional Nº 024-2019- GR. CAJ/GR;

SE RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: RECOMPONER El Comité de selección de Selección de la LP. Nº 003-2019- GR-CAJ. Primera convocatoria para la ejecución de la obra "**MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA PARA EL SISTEMA DE RIEGO EN EL CENTRO POBLADO DE YURACYACU DISTRITO Y PROVINCIA DE CHOTA- REGION CAJAMARCA**", sobre todo el segundo miembro suplente el mismo que estará integrado de la siguiente manera:

TITULARES:

ING. HUMBERTO HERRERA NUÑEZ
Ing. JULIO ORTIZ VARGAS
CPC. JESUS HEBER GONZALES CRUZ

Presidente
Primer Miembro Titular
Segundo Miembro Titular

SUPLENTE:

ING. VICTOR ANTONIO CENTA CUEVA
ING. CARLOS MANUEL BECERRA CIEZA
Sra. ALBINA CHAVEZ TAPIA

Suplente del Presidente
Suplente del Primer Miembro Titular
Suplente del Segundo Miembro Titular

ARTICULO SEGUNDO: DISPONER que la secretaria de Gerencia Sub Regional, notifique la presente resolución a la Oficina Sub Regional de Asesoría Jurídica, Sub Gerencia de Operaciones, Oficina Sub Regional de Administración, Sub Gerencia de Planeamiento y presupuesto, oficina Sub Regional de Control Interno y a todos los integrantes del Comité señalado en el artículo anterior.

ARTICULO TERCERO.-. PUBLÍQUESE, la presente Resolución en el Portal de Transparencia de la Gerencia Sub Regional de Chota.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
GERENCIA SUB REGIONAL CHOTA
Ing. Marly Vásquez Rubio
GERENTE SUB REGIONAL